RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 115-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 17 de abril de 2019

VISTO:

El Memorando N° 021-2019-GDSSP-SGSPGA de fecha 29MAR2019, y el Informe N° 236-2019 GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 10ABR2019 de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, sobri designación del responsable de la Actividad de Emergencia denominada: "ADQUISICION DE BIENES DI AYUDA HUMANITARIA PARA EL DISTRITO DE LOCUMBA, AFECTADO POR EL HUAYCO DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N° 037-2019-PCM, PROVINCIA JORGI BASADRE – TACNA" y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía econômica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma se traduce en el ejercicio de actos de gobierno y de administración cor estricta sujeción al ordenamiento juridico vigente.

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloria N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, en su artículo 1°, numeral 7: "La entidad designara a los residentes responsables de la ejecución (...)", en concordancia con la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Publicas por Administración Directa, que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, mediante Decreto Supremo N° 037-2019-PCM, publicado el 23 d febrero del año 2019, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias del departamento de Tacna, po desastre debido a intensas precipitaciones pluviales, en los cuales uno de los afectados por el desastre es e Distrito de Locumba.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2019-GM/MPJB de fecha 27 de marzo de 2019, es aprobado el Plan de Actividad de Emergencia denominado: "ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA EL DISTRITO DE LOCUMBA, AFECTADO POR EL HUAYCO, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N° 037-2019-PCM, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", con un presupuesto total de S/ 93,780.00 soles, por la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante los documentos del visto, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos solicita se formalice mediante acto resolutivo la designación del ING. JACINTH ISMAEL BEJARANO SILVA como responsable de la Actividad de Emergencia denominada: "ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA EL DISTRITO DE LOCUMBA, AFECTADO POR EL HUAYCO, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N° 037-2019-PCM, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", con efectividad al 29 de marzo de 2019.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos;

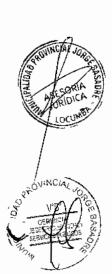
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 29MAR2019, al ING. JACINTH ISMAEI BEJARANO SILVA, como Responsable de la Actividad de Emergencia denominada: "ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA EL DISTRITO DE LOCUMBA, AFECTADO POR EL HUAYCO DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N° 037-2019-PCM, PROVINCIA JORGE BASADRE -- TACNA", exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes al cargo de responsable de actividad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al ING. JACINTH ISMAEI BEJARANO SILVA, y su distribución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.





),c.: Archiya OAJ

- GDSSP